

Sesion 42.^a extraordinaria en 14 de Enero de 1908

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES BESA I PUGA BORNE

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—El señor Concha don Malaquías llama la atencion del señor Ministro hácia una noticia que se le ha comunicado de Iquique respecto de la clausura de un periódico i pide al señor Ministro que haga cesar esta medida.—Contesta el señor Ministro de Relaciones Exteriores.—El señor Rivera don Guillermo solicita diversos datos referentes a las condiciones en que se hallan depositados, en Europa i Estados Unidos, los fondos de conversion.—A indicacion del señor Ruiz Valledor se acuerda eximir del trámite de Comision un proyecto que concede fondos para gastos de la Casa de Orates.—El señor Concha don Malaquías hace observaciones acerca de los proyectos sobre reforma de la lei de imprenta que estudia una Comision especial.—Continúa i queda terminada la discusion del presupuesto del Interior.—Se inicia i queda pendiente la discusion del presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro del Interior con que remite diversos antecedentes solicitados por el señor Meeks.

Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores con que remite copia de los contratos celebrados con empleados extranjeros.

Informe de la Comision especial de lejislacion obrera en que propone un proyecto sobre seguridad i salubridad en las fábricas i talleres.

Solicitud de la Sociedad Patronato de San-

ta Filomena en que pide permiso para conservar un bien raiz.

Solicitud particular.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 41.^a extraordinaria en 11 de enero de 1908.—Presidencia del señor Puga Borne.—Se abrió a las 4 hs. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio	Lorca M., Perfecto
Arellano, Roberto	Lorca P., Rafael
Balmaceda, Enrique	Lyon P., Arturo
Bambach, Samuel	Meeks, Roberto E.
Baquedaño, Fernando	Mena L., Aníbal
Barros E., Alfredo	Ovalle, Abraham
Campillo, Luis E.	Pereira, Guillermo
Concha, J. Enrique	Ruiz Valledor, E.
Concha, Malaquías	Suárez M., Eduardo
Corbalan M., Ramon	Subercaseaux Pérez, A.
Correa B., Agustin	Urrutia, Miguel
Díaz B., Joaquin	Valdivieso Blanco, J.
Encina, Francisco A.	Veas, Bonifacio
Espejo, Daniel A.	Viel, Oscar
Espinosa J., Manuel	Villegas, Enrique
Flores, Marcial	los señores Ministros
García H., Enrique	del Interior, de Rela-
Guerra, Jorje	ciones Exteriores, Cul-
Huneeus, Alejandro	to i Colonizacion, de
Izquierdo Várgas, F.	Justicia e Instruccion
Izquierdo, Luis	Pública, de Guerra i
Lámas, Luis	Marina, de Industria i
Leiva, José Ramon	Obras Públicas i el
Leon Silva, Samuel	Secretario.
Letelier, Aníbal	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

De un informe de la Comision de Lejislacion i Justicia recaido en el proyecto sobre creacion de Juzgados de policia local.

Quedó en tabla.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

Continuó la discusion del proyecto sobre vacunacion obligatoria.

Se puso en segunda discusion el artículo 1.º del proyecto propuesto por la Comision en su informe fechado en diciembre último, conjuntamente con las siguientes indicaciones formuladas en l primera discusion.

Del señor Concha don Malaquías:

Para refundir en uno solo los artículos 1.º i 2.º del proyecto, en los términos siguientes:

“Artículo 1.º Deberán vacunarse con vacuna animal en el curso del primer año de la vida i dentro del décimo i del vijésimo año todos los habitantes de la República, salvo aquellos que, por sí o por intermedio de sus representantes legales, declaren que no quieren ser vacunados.

Esta declaracion deberá hacerse al Juzgado de Letras respectivo por escrito i en los plazos siguientes, respectivamente:

a) Dentro de los tres meses siguientes al nacimiento;

b) Dentro de los tres meses siguientes al cumplimiento de los diez i de los veinte años de edad; i

c) Dentro de los tres meses siguientes a la promulgacion de la presente lei“; i

Del señor Puga B. para modificar el número 2.º del artículo 1.º en estos términos:

“2.º Los alumnos de los establecimientos públicos de instruccion i de los establecimientos privados que reciban subvencion del Estado“.

Usó de la palabra el señor Barros E., quien formuló indicacion para reemplazar todos los artículos del proyecto por el siguiente:

“Autorízase al Presidente de la República por el término de seis meses para reorganizar el servicio de vacuna i para invertir durante el presente año en dicho objeto hasta la suma de trescientos mil pesos“.

Cerrado el debate se procedió a votar las indicaciones pendientes.

Por veintiun votos contra cuatro, absteniéndose de votar un señor Diputado, se desechó la indicacion del señor Barros E.

Por dieciseis votos contra nueve, absteniéndose de votar tres señores Diputados,

Malaquías, para reemplazar por otro los artículos 1.º i 2.º del proyecto.

Quedó, en consecuencia, sin efecto la indicacion del señor Puga Borne.

Se puso en seguida en segunda discusion el artículo 3.º, que pasa ser 2.º, i usaron de la palabra los señores Corbalan i Concha don Malaquías, quien hizo indicacion para eliminar la frase final que dice: “que podrán ser modificados en la misma forma cada cinco años“.

Cerrado el debate, se puso en votacion el artículo con la indicacion del señor Concha don Malaquías i fué aprobado tácitamente.

Se puso en segunda discusion el artículo 4.º, que pasa a ser 3.º, i usaron de la palabra los señores Barros, Huneus don Alejandro, Concha don Malaquías i Espinosa Jara, i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Barros E.:

Para reducir a cien mil pesos la cantidad que consulta el artículo para reorganizar el servicio de vacuna; i

Por el señor Espinosa Jara:

Para redactar el artículo en los términos siguientes:

“Art. ... Se autoriza el Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de doscientos mil pesos en reorganizar el servicio de vacuna“.

Cerrado el debate, se puso en votacion el artículo en la forma propuesta por el señor Espinosa Jara i fué aprobado por asentimiento unánime.

Se puso en seguida en segunda discusion el artículo 5.º, que pasa a ser 4.º, i usaron de la palabra los señores Concha don Malaquías i Puga Borne.

El señor Concha don Malaquías hizo indicacion:

Para que se establezca una pena de solo diez pesos por la primera infraccion.

El señor Puga Borne hizo indicacion:

Para reemplazar el artículo por el siguiente:

“Art. 4.º Los padres, los tutores i en jeneral los que tuvieran niños a su cuidado o servicio quedan personalmente obligados al cumplimiento de los artículos precedentes.

La primera infraccion será penada con multa de diez pesos i las reincidencias con cincuenta pesos, sin perjuicio de practicarse la vacunacion o revacunacion correspondiente“.

Cerrado el debate, se puso en votacion el artículo en la forma propuesta por el señor Puga Borne i resultaron quince votos por la

afirmativa i siete por la negativa, absteniéndose de votar cinco señores Diputados.

Como no resultara quorum para la validez de la votacion, se repitió ésta i fué aprobado el artículo por diecisiete votos contra ocho, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Quedó terminada la discusion del proyecto i aprobado éste en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Deberán vacunarse con vacuna animal en el curso del primer año de la vida i dentro del décimo i del vijésimo año, todos los habitantes de la República, salvo aquellos que, por sí o por intermedio de sus representantes legales, declaren que no quieren ser vacunados.

Esta declaracion deberá hacerse al Juzgado de Letras respectivo, por escrito i en los plazos siguientes respectivamente:

a) Dentro de los tres meses siguientes al nacimiento;

b) Dentro de los tres meses siguientes al cumplimiento de los diez i de los veinte años de edad; i

c) Dentro de los tres meses siguientes a la promulgacion de la presente lei.

Art. 2.º El Presidente de la República, oyendo al Consejo Superior de Higiene Pública i a la Junta Central de Vacuna, que para este efecto sesionarán juntos, dictará, dentro de los seis meses siguientes a la promulgacion de esta lei, los reglamentos que sean necesarios para llevarla a la práctica.

Art. 3.º Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de doscientos mil pesos en reorganizar el servicio de vacuna.

Art. 4.º Los padres, los tutores i en jeneral los que tuvieren niños a su cuidado o servicio quedan personalmente obligados al cumplimiento de los artículos precedentes.

La primera infraccion será penada con multa de veinte pesos i las reincidencias con cincuenta pesos, sin perjuicio de practicarse la vacunacion o revacunacion correspondiente“.

Entrando a los incidentes de primera hora el señor Baquedano formuló diversas observaciones sobre el servicio de los ferrocarriles del Estado i en especial acerca del atraso de los trenes que hacen la carrera entre Santiago i Concepcion.

El mismo señor Diputado llamó la atencion del Gobierno hácia la necesidad de que se re-

suelva cuanto ántes acerca de las propuestas presentadas para las obras de agua potable i desagües de la ciudad de Concepcion i pidió al señor Ministro del Interior que se sirviera ordenar que se proporcione a la Junta de Agua Potable de esa ciudad algunos cañones que se necesitan para ensanchar la red de cañerías de agua potable.

Contestó el señor Figueroa (Ministro de Industria i Obras Públicas), quien dió respuesta ademas a las observaciones formuladas en una sesion anterior por el señor Veas sobre diversos detalles del servicio de ferrocarriles.

El señor Guerra pidió al señor Ministro de Relaciones Exteriores que se sirviera tomar en consideracion una presentacion dirigida a S. E. el Presidente de la República por varios comerciantes e industriales de Collipulli en que formulan observaciones acerca del propósito que abriga el Gobierno de consultar en el tratado comercial con la República Arjentina, que actualmente se tramita, la liberacion de derechos a internacion de trigos i harinas arjentinas.

Contestó el señor Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores).

El señor Lyon pidió al señor Ministro del Interior que se sirviera recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion entre los asuntos de la convocatoria del proyecto sobre prolongacion del muelle fiscal de Valparaiso hácia el Taqueadero; i que se sirviera trasmitir al señor Ministro de Hacienda el deseo de Su Señoría de que estudie la conveniencia de completar, aunque sea de una manera parcial, las obras de mejoramiento del muelle fiscal de Valparaiso, el ensanche de los terrenos de la Aduana i de que se publique el informe del ingeniero señor Scott.

Contestó el señor Sotomayor (Ministro del Interior).

El señor Leiva formuló diversas observaciones acerca de la urjencia que hai en pedir cuanto ántes las propuestas para la provision de agua potable a diversas ciudades de la República, para las cuales hai estudios ya terminados, i en especial para la ciudad de la Union.

Contestó el señor Sotomayor (Ministro del Interior).

Terminada la primera hora i entrando a la órden del dia, se pasó a tratar de la interpelacion formulada por los señores Veas, Alessandri i Concha don Malacitas acerca de la

sucesos de Iquique i de las restricciones impuestas a la libertad de imprenta por la autoridad administrativa.

Usó de la palabra el señor Veas.

Por falta de número se levantó la sesión a las 5.35 de la tarde, quedando pendiente el debate i con la palabra el mismo señor Veas.»

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, la solicitud de don Samuel Noguera, en la que pide se fije un derecho específico para la leche condensada, con o sin azúcar, que se importe del extranjero.

Santiago, 14 de enero de 1908.—PEDRO MONTT.—*Enrique A. Rodríguez.*»

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

«Santiago, 10 de enero de 1908.—Adjuntos tengo el honor de remitir a V. E. el decreto orijinal de este Ministerio número 5,027 de 24 de octubre último, i los antecedentes que lo motivaron, que constan de sesenta i cinco fojas foliadas; documentos solicitados por el honorable Diputado don Roberto E. Meeks, en sesión de 29 de noviembre próximo pasado.

Ruego a V. E. que tan pronto como estos documentos no sean necesarios se sirva devolverlos a este Ministerio.

Lo digo a V. E. en contestación a la nota de V. E. de 30 de noviembre último.

Dios guarde a V. E.—*R. Sotomayor*».

3.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

«Santiago, 11 de enero de 1908.—En contestación al oficio de V. E. número 337, de fecha 3 del presente, en que V. E. se digna solicitar a petición del honorable Diputado señor Veas, copias autorizadas de todos los contratos celebrados con empleados extranjeros i los antecedentes que los motivaron, cúplome decir a V. E. que este Departamento no ha celebrado los contratos a que el aludido oficio se refiere i que no hai mas empleados

extranjeros al servicio de este Departamento que los siguientes:

El señor Guillermo Higgins, Cónsul Jeneral en el Ecuador, nombrado el 18 de agosto de 1869.

Los señores Cárlos Barnett, Otto Gruemberg i Enrique Soderberg, sub-ajentes de Inmigración.

El señor Otto Rehren, Interventor Jeneral de Colonias.

Dios guarde a V. E.—*F. Puga Borne.*

4.º Del siguiente informe:

«Honorable Cámara:

La Comisión especial designada en sesión del 3 de enero, para estudiar la reglamentación de las relaciones entre patronos i obreros, tiene el honor de formular el siguiente proyecto de ley relativo a la salubridad i seguridad de fábricas i talleres i de las habitaciones que en ellas se proporcionan a los operarios:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Para los efectos de la salubridad i de la higiene, toda fábrica o taller debe permanecer en perfecto estado de aseo, estar convenientemente aereada i alumbrada, i mantenerse en condiciones de completa seguridad para la vida i salud de los operarios.

Se adoptarán las medidas necesarias para que los gases o pulverizaciones tóxicas sean evacuadas directamente al exterior, a fin de que no puedan mezclarse al aire de los talleres, o lugares de trabajo, i para que éstos se encuentren resguardados contra toda emanación proveniente de letrinas, desagües, resumideros o cualquiera otra fuente de infección.

En las industrias que suministraren habitaciones a sus operarios dentro de la propiedad de las mismas industrias, dichas habitaciones se conformarán a las disposiciones que sobre el particular dicte el Presidente de la República previo informe del Consejo Superior de Habitaciones para obreros.

Art. 2.º Para la seguridad de los obreros, todos los aparatos peligrosos, i las partes peligrosas de las máquinas deberán estar provistas de órganos protectores, dispuestos de tal manera que los operarios no puedan ser víctimas de accidentes, ni aun en el caso de movimientos involuntarios.

Art. 8.º Los motores a vapor, a gas o eléctricos, las turbinas i en jeneral las máquinas que solo requieran los servicios de un número

ro limitado de los obreros de una fábrica o taller, deberán ser instaladas en una situación aislada, en forma que imposibilite el acceso a los obreros extraños a su manejo i vijilancia.

Los andamios i puentes colgantes estarán provistos de guarda lados. Los pozos, escotillones, estanques, fondos, depósitos de líquidos corrosivos o calientes, i especialmente los destinados a la elaboración del salitre, deberán estar siempre cubiertos con tapas o bordados por barreras que impidan la caída de personas dentro de ellos.

Los trabajos en cualquier aparato o local que pueda contener gases deletéreos o insalubres, no se podrán efectuar sino despues de una poderosa ventilación, i los operarios que trabajen en tales aparatos o locales, como tambien los que trabajen instalados en partes telefónicas o telegráficos, deberán estar provistos de un cinturón de seguridad con los respectivos lazos de atracción o de suspensión para los casos de accidente.

Los aparatos elevadores de cargas como grúas, jaulas de minas, estarán dispuestos de modo que nadie pueda caer de ellos, i los ascensores destinados a la conducción de personas estarán provistos de una red doble de cables, de palancas i de los demás aparatos necesarios de seguridad.

Art. 4.º La contravención a cualquiera de las disposiciones de esta lei, hará responsables a los dueños de la fábrica o taller respectivo, i será penada con una multa de cincuenta a cien pesos por la primera vez i de cien a quinientos pesos en caso de reincidencia.

Los patrones o jerentes que opusieren obstáculos a las inspecciones que decreta la autoridad en sus fábricas o talleres, para los efectos de esta lei, serán penados con una multa de cincuenta a cien pesos.

De las cantidades que se perciban por estas multas, corresponderá la cuarta parte a los denunciadores, i el resto ingresará en arcas fiscales i será destinado al fomento de las Cajas Nacionales de Ahorros en la forma que determine el Presidente de la República.

Art. 5.º Un ejemplar impreso de la presente lei i de los reglamentos respectivos deberán ser fijados en los tres locales mas visibles de cada fábrica o taller.

Art. 6.º El Presidente de la República dictará dentro del término de seis meses el reglamento jeneral i los reglamentos particulares para cada industria, que sean necesarios para el cumplimiento de esta lei; i queda autorizado para modificar esos reglamentos, para dictar otros nuevos a medida que

lo requieran las nuevas industrias, i para determinar la forma i el personal de la inspección a que deben ser sometidos los establecimientos industriales en vista de la seguridad i salubridad de ellos.

Art. 7.º Se autoriza al Presidente de la República para hacer los gastos que requiere el cumplimiento de esta lei“.

Sala de la Comisión, 30 de enero de 1908.—
*Julio Puga Borne.—Fernando Baquedano.—
J. Ramon Leiva.—Torje Valdivieso Blanco.—
M. Concha.—Juan Enrique Concha.—Rafael
Lorca P.*“

Art. 5.º De una presentación de los secretarios de los juzgados del crimen de Santiago, en que hacen diversas observaciones para que se tengan presente al tratarse del proyecto de lei sobre creación de un Juzgado de policía local en Santiago.

6.º De dos solicitudes particulares:

Una de la institución denominada “Patronato Santa Filomena“, en que piden se le conceda el permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la calle de San Diego de esta ciudad.

I la otra de doña Domitila i doña Rejina González Rojas, hermanas del sarjento primero de Ejército don Felipe González, en que piden pensión de gracia.

Fondos para la Casa de Orates

El señor BESA (vice-Presidente).—¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?...

El señor RUIZ VALLEDOR. — Pido la palabra para rogar al señor Presidente se sirva incluir entre los asuntos de fácil despacho un proyecto que concede cien mil pesos para alimentación de insanos en la Casa de Orates. Este proyecto ha sido ya aprobado por la Cámara de Senadores.

El señor BESA (vice-Presidente).—Accediendo a los deseos de Su Señoría, queda anunciado desde luego el proyecto para el primer cuarto de hora de la sesión de mañana.

Clausura de una imprenta en Iquique

El señor CONCHA (don Malaquías).—Voy a usar de la palabra, señor Presidente, para manifestar que he recibido de Iquique un telegrama en que se anuncia que de órden de la Intendencia se ha clausurado el periódico

El Pueblo Obrero por publicar detalles i hacer la defensa de la huelga de Iquique.

Firman el telegrama Armando López, Pedro 2.º Araya i Rudecindo 2.º Muñoz, editor de ese periódico.

Este denunció no hace sino confirmar lo que se ha dicho hace poco, con motivo de la interpelación iniciada por los sucesos de Iquique, i por la violación de esta preciosa garantía que resguardan la Constitución i las leyes del país: la libertad de imprenta.

Ya no se trata de censurar lo que se escribe en una publicación, como sucedió a *la Epoca* de Santiago, ni de una suspensión temporal de publicaciones, como ocurrió en el mismo Iquique con todos los diarios de esa ciudad en los tres días que se siguieron a los sucesos que tan vivamente ha lamentado el país.

Hoy es una medida de carácter permanente, ordenada por la autoridad política de esa provincia, que pone mano sobre la libertad de la prensa, i suprime esta preciosa garantía, impidiendo la publicación de un diario como *El Pueblo Obrero*, con un pretexto pueril i en todo caso ilegal.

Deseo que el señor Ministro de Justicia o de Relaciones Exteriores se sirvan tomar nota de estas observaciones i transmitir las al señor Ministro del Interior a fin de que haga cesar inmediatamente esta medida, torticera de la libertad i violatoria de la Constitución i de las leyes de la República.

Espero que el señor Ministro no querrá echarse encima mayor responsabilidad que la que le afecta por la hecatombe de Iquique. Basta ya con esta violación de la libertad, que acaso, en concepto de las autoridades que la dictaron, pueden tener algún paliativo.

Pero no es posible que hoy, en plena paz, que nadie amenaza, de paz pública, como ha dicho el señor Ministro en defensa de las medidas adoptadas por Su Señoría, pues reina en Iquique la paz de Varsovia, se justifique la medida de suprimir la publicación de un periódico.

Entrego el hecho deseando, sin más comentarios, a la apreciación de la Cámara i del Ministerio en la esperanza de que el señor Ministro del Interior pondrá algún remedio a estos desmanes, si no quiere echarse encima una responsabilidad que le afecte en su puesto de Secretario de Estado.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Transmitiré al señor Ministro del Interior el denunció de Su Señoría, i le agradeceré que ponga en mis manos el telegrama que ha recibido.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Con mucho gusto, señor Ministro.

Fondos de conversión

El señor RIVERA (don Guillermo).—Ruego al señor Ministro de Relaciones Exteriores se sirva enviar a la Cámara todos los antecedentes relacionados con el depósito de los fondos de conversión en el Deustch Bank de Berlin i en el National Bank de Nueva York, i muy especialmente las cartas cambiadas entre el Plenipotenciario de Chile don Joaquin Walker Martínez i el jereñte del National Bank, en las cuales se establecen las condiciones de ese depósito.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Con todo gusto transmitiré al señor Ministro de Hacienda los deseos del señor Diputado.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Entiendo, señor Ministro, que algunos de esos antecedentes están en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El contrato está publicado, i lo que yo quiero conocer principalmente son las cartas cambiadas entre el señor Walker Martínez i el jereñte del National Bank de Nueva York, en las cuales quedaron fijadas las condiciones del referido depósito. Esos documentos deben estar en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Enviaré esos documentos, honorable Diputado.

Fondos para la Casa de Orates

El señor RUIZ VALLEDOR.—El proyecto a que ántes me he referido, señor Presidente, segun me dice el señor Secretario, no está informado. Rogaría entónces a la Cámara que se sirviera eximirlo del trámite de Comision.

El señor BESA (vice-Presidente).—Si le parece a la Cámara, así quedará acordado. Acordado.

Reforma de la lei de imprenta

El señor CONCHA (don Malaquías).—En uno de los diarios de esta ciudad, *El Terrocarrit*, he leído hoy un artículo en que se hacen algunos comentarios algo vivos sobre la actuación de una de las Comisiones de la Cámara, a la que se bautiza con el nombre de *La Comision de los diez días*, refiriéndose a la que debe informar sobre el proyecto de re-

forma de la lei de imprenta presentado por el honorable Diputado señor Barros Errázuriz.

En este artículo, en que se envuelve a todos los miembros de esa Comision en una misma censura, se formulan observaciones en que se nos hace aparecer a todos atentando contra una de las mas preciosas garantías de todo pais libre.

Creo, por esto, que es necesario rectificar esas apreciaciones que colocan en situacion molesta a algunos Diputados que no aceptamos el menor ataque a una de las mas preciosas garantías en un pueblo republicano.

Como digo, señor Presidente, se hacen comentarios como si ya hubiera acuerdo en la Comision, hecho que no ha ocurrido. Yo he asistido a dos sesiones i no sé que se haya producido acuerdo acerca del proyecto mismo, ni ménos acerca de su redaccion.

Me parece, pues, que este acuerdo no debe pasar de algo convenido privadamente entre algunos de los señores Diputados, pero, como digo, no puede ser todavía acuerdo de la Comision.

Yo no acepto el proyecto porque, segun él, no habria medio alguno de censurar a las autoridades, no se podria fiscalizar la conducta del Gobierno, ni siquiera de las instituciones, llámense de derecho privado o de derecho público. Se llega todavía hasta las amenazas de atentados contra las personas e propiedades, como si álguien, para atentar contra la propiedad o las personas, hubiera de hacer previamente publicaciones por la prensa, advirtiéndole a la persona que va a atacar o la propiedad que va a amagar.

Otro tanto debo manifestar respecto de la pretendida violacion de la lei que se basaria en los ataques a la autoridad constituida, en la incitacion al pueblo a sublevarse.

Prescripciones en esta forma, hoi, darian asidero mañana a que el despotismo o la tiranía se levantaran i amordazaran este atalaya, este centinela avanzado que se llama la prensa, este poder del Estado superior a los poderes públicos constituidos, porque la libertad es superior a las instituciones del pais, anterior i superior a ellas.

Las instituciones no hacen sino establecer la forma en que se ejercita el derecho; pero el derecho es anterior a la Constitucion; la libertad es anterior a la lei.

I puesto que la prensa refleja las libertades sociales, por dirijir los destinos del pais i el propio gobierno, supervijilando la marcha de la administracion, no concibo yo cómo amordazando la prensa pudiera formarse una Re-

pública digna de tal nombre, cómo pudiera fundarse una democracia liberal.

Hai aquí partidos que acaban de darse un programa político, o mejor dicho, que acaban de ampliar su programa político en una reciente Convencion.

Yo estimo que los partidos liberales de mi pais, que han conquistado las mas preciosas garantías para la libertad, no habrán de consentir hoi dia que retrogrademos cien años en esta materia, a pretexto de accidentes pasajeros, inherentes a la vida de los pueblos.

Porque se diga hoi a una persona jurídica o a una empresa de negocios algo que le desagrada i que al dia siguiente pueda contestarse por la misma prensa, brillando al fin la verdad, no hemos de dar un golpe a la República i un golpe a la democracia, o sea el gobierno del pueblo por sí mismo.

Quiero dejar formuladas estas observaciones porque no deseo que, como miembro de aquella Comision, se me tome en el número de los que han podido acordar el proyecto a que hago referencia o las bases de un proyecto, i para que no se crea que existe acuerdo en la Comision en ese sentido.

Este negocio debe ir a la prensa, para que ella, que es la mayor interesada en la materia, debata la materia e ilustre la opinion de los miembros del Congreso en el sentido de que jamas se ponga mano liberticida sobre esta preciosa garantía de publicar las opiniones por la prensa.

Lo mas sagrado del hombre, lo que revela la personalidad humana, es esto de hablar i escribir sus opiniones; la libertad de pensar traducida en la palabra hablada o escrita.

I nadie, todavía, se ha atrevido a atentar contra esta libertad del pensamiento; de manera que para amordazar esta libertad, para poner mano sobre ella, se requeriria que la esperiencia hubiera justificado en un pais semejante necesidad.

Nuestro pais, que apenas—puede decirse—ha nacido a la vida independiente, pues lleva poco mas de ochenta años de independencia i libertad, no haria bien en desentenderse de las lecciones de la esperiencia i en derogar con ánimo lijero i por razones de poca monta, leyes que son una garantía preciosa para el individuo i para la sociedad.

No es propio que, dejándonos llevar por ciertas impresiones, modifiquemos leyes liberales en el sentido de restringir los derechos i franquicias que ellas acuerdan.

Por mi parte, señor Presidente, creo que puedo anticipar que en la Comision de que he hecho referencia no habrá mayoría para

recomendar el proyecto en la forma en que se ha anunciado que se presentará a la Honorable Cámara.

El señor BESA (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Lei de presupuestos

El señor BESA (vice-Presidente).—Entrando a la orden del dia, corresponde continuar la discusion del presupuesto del Ministerio del Interior.

El señor SECRETARIO.—Está en segunda discusion la indicacion del señor Barros Errázuriz, para introducir la siguiente partida nueva:

PARTIDA ...

“Item ... Para atender a las obras que tiendan al mejoramiento moral, intelectual i material de los obreros de las provincias de Tarapacá i Antofagasta..... \$ 300,000“

Esta indicacion ha sido modificada por el señor Concha don Malaquías en la siguiente forma:

“Para intercalar despues de la partida 11 la siguiente partida nueva:

PARTIDA ...

“Item ... Para socorrer i pensionar a las viudas i huérfanos de los que fallecieron con motivo de los sucesos de Iquique..... \$ 200,000

“ ... Para atender a las obras que tiendan al mejoramiento moral, intelectual i material de los obreros de las provincias de Tarapacá i Antofagasta 100,000,,

El señor PLEITEADO.—En la sesion anterior, señor Presidente, me ocupaba en manifestar cuál era, en mi sentir, el objeto perseguido por el autor de esta indicacion.

Hice notar, ademas, que habia llegado a producirse un acuerdo entre el honorable Diputado por Búlnes i el honorable Diputado por Concepcion, acuerdo que, segun se ha

visto, iba encaminado a hacer una distribucion de los fondos distinta de aquella que se proponia el autor de la primitiva indicacion.

Ha visto tambien la Honorable Cámara cuál ha sido la actitud del Gobierno, en presencia de esta indicacion, actitud indecisa i vacilante, pues el señor Ministro del Interior ha aparecido aceptando i combatiendo la indicacion i despues ha aceptado la parte que habia combatido i ha combatido la que ántes habia aceptado.

La Cámara ha podido, naturalmente, extrañarse de esta actitud indecisa del Gobierno.

La impresion que esta actitud me ha hecho a mí es que, en este momento, el Gobierno no acepta en jeneral la idea del señor Diputado por Búlnes, si bien la considera digna de estudio i que, en tal caso, puede ser materia de un proyecto de lei por separado, ajeno a la lei de presupuestos.

Esto lo dijo varias veces el señor Ministro del Interior, no tan solo cuando la idea permanecia en su forma primitiva sino aun despues de modificada por el honorable Diputado por Concepcion.

La Cámara recordará que el señor Ministro dijo que la aprobacion de la indicacion del honorable Diputado por Concepcion importaba la aceptacion de la huelga i la reprobacion de los actos ejecutados por las autoridades.

Esto lo dijo Su Señoría el señor Ministro de una manera clara, precisa i categórica.

Refiriéndome al objeto perseguido por la indicacion del señor Barros Errázuriz en su forma primitiva, dije que esto del mejoramiento intelectual, moral i material de la clase obrera de Tarapacá se traducia en un solo propósito, que es el aumento de la propaganda relijiosa an las provincias del norte, porque indudablemente para el mejoramiento moral se aumentarán las parroquias i los misioneros; para el mejoramiento intelectual se buscará sin duda alguna la enseñanza congregacionista; i para el mejoramiento material se fundarán mas patronatos o se hará en forma tal que dependa todo de la iglesia, pues es esta la única manera como, segun el criterio de los conservadores, se debe buscar el mejoramiento del pueblo.....

El señor RUIZ VALLEDOR.—Permítame el honorable Diputado.

El señor Barros adelantó la idea de construir habitaciones para obreros. De modo que Su Señoría debe hacerse cargo de esta idea manifestada por el señor Barros.

El señor PLEITEADO.—Con mucho gusto.

El señor CONCHA (don Malaquías). — ¿I dónde se construirían estas habitaciones?

¿En la pampa?

El señor RUIZ VALLEDOR. — ¿I por qué no en Iquique? ¿acaso no hai obreros en esa ciudad?

El señor PLEITEADO. — La mayor parte de los trabajadores están en la pampa.

De modo, pues, señor Presidente, que para el mejoramiento moral se aumentarían las parroquias i las misiones, para el intelectual se fundarían escuelas parroquiales, en mayor número, que las que existen, i para el material nuevos patronatos i construcciones de habitaciones para obreros, habitaciones que, como todos sabemos, son administradas por la autoridad eclesiástica.

Como he perseguido siempre ideales que están en pugna con este propósito de fomentar la propaganda relijiosa, voi a combatir este propósito.

Desde luego, debo hacer presente que se han gastado crecidísimas sumas en incrementar las influencias de la iglesia en Tarapacá i Antofagasta.

Como dato ilustrativo voi a permitirme recordar a la Cámara que el actual presupuesto del Culto para las provincias de Tarapacá i Antofagasta, es mui superior al presupuesto del Culto para todo el país, de hace pocos años. Se consulta una suma superior, para el servicio relijioso de Tarapacá i Antofagasta, a la que hace algunos años constituía todo el presupuesto del Culto.

Hace pocos años el presupuesto del Culto para toda la República ascendía a trescientos diez mil pesos.

¿Sabe la Honorable Cámara a cuánto asciende para el año en curso el presupuesto del Gobierno con las modificaciones de la Comision Mista i del Honorable Senado para el servicio del culto en las provincias de Tarapacá i Antofagasta?

Alcanza a la suma de trescientos cincuenta i cuatro mil setecientos pesos.

Se cree, sin embargo, que esto es poco, que hai necesidad de aumentar esta suma, i allá van estos trescientos mil pesos a que se refiere la indicacion del honorable Diputado señor Barros Errázuriz.

¿Conseguiría su objeto el honorable Diputado si se consultara esta nueva suma?

¿Se conseguiría por este medio mejorar la condicion moral, intelectual i material de los obreros de Tarapacá?

Absolutamente nó.

Cualquiera que conozca aquella rejion tiene que considerar que no es éste el medio de la

vantar el nivel moral e intelectual de aquellas provincias.

En mi concepto, habria otra clase de medidas para conseguir el fin que Su Señoría se propone.

No puedo esplicarme que se pretenda corregir los males por medio de la propaganda relijiosa.

Sé que hai muchos espíritus que consideran vinculada la prosperidad del país a la propaganda de la iglesia. El señor Ministro del interior así lo ha manifestado en una de las últimas sesiones; pero creo que Su Señoría sufre un error.

El señor Ministro conoce aquellas localidades, mejor que el que habla, i sabe cuáles son las medidas que deben adoptarse para mejorar su condicion i llevar la tranquilidad i el progreso a aquella zona.

Sabe el Gobierno perfectamente que mas que nuevas iglesias i parroquias se necesita de escuelas públicas que contribuyan—estas sí que contribuirán—al mejoramiento local realizándose así el propósito de hacer algo en favor de esas provincias.

Por consiguiente, creer que el mejoramiento de los habitantes de Tarapacá i Antofagasta se conseguirá aumentando las parroquias i los misioneros es sufrir un error bastante craso, pues con las parroquias que hai i con los misioneros que han ido en los últimos años, hai de sobra, como puede verse rejistrando las últimas leyes de presupuestos.

A este propósito, recuerdo que al Vicario Apostólico de Tarapacá se le da una suma para costear misiones i otra igual con el mismo objeto al Vicario de Antofagasta. Otro tanto se hace con el Obispo de la Serena, a quien tambien se le da una suma para misiones.

A pesar de esto, la labor de los misioneros no ha sido bastante a conjurar los males que se han producido.

En mi concepto, fuera de las obras de mejoramiento material, como la construccion de puertos, caminos, etc., i de lo que pueda hacerse en obsequio del mejoramiento intelectual de aquella rejion, como ser el aumento del número de escuelas, no hai otras medidas que puedan dar frutos seguros i eficaces.

Mis honorables colegas habrán podido imponerse de una publicacion que aparece en los diarios de hoi del vicario de Tarapacá en que se deja constancia de la escasez de escuelas en aquella provincia. I en presencia de ella cabe preguntar ¿por qué el Gobierno no aumenta su número?

Porque es necesario que se atitenten las

escuelas del Estado i no pretender que se entregue la instruccion primaria a las congregaciones religiosas. Creo poder afirmar, sin temor de equivocarme, que hoi dia hai en Antofagasta i Tarapacá mayor número de parroquias i vice-parroquias que escuelas, i en todo caso muchas mas que oficinas del registro civil.

Yo no sé por qué el Gobierno no manifiesta la intencion de aumentar el número de las escuelas fiscales. ¿Acaso el Gobierno no considera que influyen éstas en el mejoramiento de la situacion por que atravesamos, en lugar de invertir gruesas sumas en iglesias? ¿No considera conveniente costear aquellas obras que reclama con urjencia el buen servicio público de esas localidades?

¿Cree el Gobierno que en esta situacion de angustia del Erario Público aconseja la prudencia gastar quinientos mil pesos en la construccion de una iglesia en Antofagasta?

Es indudable que con aquella suma de quinientos mil pesos se podrian establecer muchas escuelas, construir muelles, edificios para la Intendencia, para el Juzgado, para las oficinas de correos de que carece Antofagasta.

Sin embargo, poco importa que falten en la provincia de Antofagasta estas obras que son necesarias i convenientes al progreso de la localidad; poco importa: lo capital es que Antofagasta tenga un magnífico templo, un grandioso templo.

¡Quinientos mil pesos!

Esta es la suma que en un ítem del presupuesto aparece, ítem que con seguridad el Gobierno no conoce, ni aprueba. Sin embargo, es él quien da los fondos para la obra.

I todavía hai que tener presente que se trata de una iglesia importada, de fierro, que se va a traer del extranjero i solamente se armará aquí.

Algo parecido a lo que se hizo con la cúpula de la Catedral, que se construyó en el extranjero, vijilada por una comision de ingenieros, i en seguida se armó en el país.

Ahora la cosa se hace mas en grande i se trae la iglesia entera.

I esto en estos mismos instantes en que se hacen economías en los gastos públicos, cuando se ha creído necesario hasta traer nuestros pensionados en el extranjero, vamos a consultar, para una iglesia, quinientos mil pesos, que se habrán de jirar en letras sobre el extranjero.

Creo que el Gobierno no se ha fijado en este detalle.

No puedo ménos, de traer, en este momento, el testimonio del Ministro que firmó

el presupuesto de Culto, i no puedo ménos de llamar la atencion a la filiacion política de ese Ministro, que es un miembro del partido conservador... Ese presupuesto es inmensamente inferior al que llega a esta Cámara.

Creia ese Ministro que bastaba con trescientos mil i tantos pesos para la construccion de iglesias.

Esta suma ha llegado a la Cámara convertida en un millon doscientos mil pesos.

¿Puede un Ministro liberal sostener este concepto de las necesidades de la Iglesia, dado el que manifestó su antecesor, de filiacion conservadora?

¿De modo que un Ministro liberal conocia mejor que un Ministro conservador las necesidades de la Iglesia!

Los gastos del presupuesto del Culto han ido, pues, aumentando de un modo extraordinario, i lo mas sensible es que esos presupuestos hayan merecido la aprobacion de algunos liberales.

El detalle a que me referia, construccion de templos, ha aumentado de un modo extraordinario, i esos aumentos a favor de la Iglesia se encuentran no solo en este presupuesto del Culto, sino en todo el presupuesto.

Por esto me permito preguntar al Ministerio si tiene conocimiento de que la autoridad eclesiástica contribuya con un solo centavo a los gastos de construccion de templos.

Es indudable que la primera autoridad que debe preocuparse de contribuir a estos gastos, es el Metropolitano, la Iglesia; pero en Chile sucede algo raro: la Iglesia, que cuenta con injentes capitales i de la que sin exajeracion se puede decir que es la sociedad mas rica de nuestro país, no quiere invertir ni invierte en realidad ni cinco centavos en la construccion de templos.

Es solo el Estado el que debe destinar sus fondos a la construccion de iglesias, aun sacrificando otras necesidades urjentes.

Puedo citar, en apoyo de esta aseveracion, una obra que se ha realizado a pocos pasos de la Cámara, la Catedral, a cuya restauracion la iglesia no ha contribuido con un solo centavo.

Es el Estado i solo el Estado el que ha invertido mas de un millon de pesos en esta obra; i esto no es posible.

Esto podria ser disculpable si se tratase de una iglesia pobre, si la autoridad eclesiástica no tuviese con qué reparar sus templos i hubiera de verse obligada a recurrir al Estado; pero tal cosa no es verdadera.

Todos mis colegas saben que los fondos de la iglesia se dedican a otra clase de servicios; se dedican de preferencia a la enseñanza.

Yo me permito hacer presente a mis colegas que no veo en esto la intencion de mejorar la condicion del pueblo, sino el deseo de apoderarse de él i hacerlo servir a los propósitos de la Iglesia.

Fijense mis honorables colegas: a la Universidad del Estado, la Iglesia opone otra Universidad; a las escuelas normales del Estado, otras tantas escuelas normales; a la instruccion primaria, escuelas parroquiales por todas partes.

Parece que la Iglesia creyera que es el Estado quien debe únicamente preocuparse de sus gastos con relacion al culto i que es ella la que debe ocuparse de la instruccion del pueblo.

Creo que el señor Ministro del Interior debe saber que la Constitucion encarga al Estado dedicar su mas preferente atencion a la instruccion i enseñanza del pueblo; sin embargo, no me esplico cómo hace el Estado todo lo contrario dedicando todos sus recursos a secundar los propósitos de una institucion que persigue fines contrarios a los que él debé perseguir.

En este sentido parece que todo conspira para secundar las miras de la Iglesia, i hasta la atmósfera que nos rodea parece saturada de misticismo; no hai obra humanitaria o de beneficencia que no aparezca con este sello.

Podria citar detalles reveladores que manifiestan hasta dónde va en sus avances el clericalismo en esta tierra.

Aquí cerca, en los Tribunales, en la secretaria de uno de los juzgados, lo primero que se divisa es un Cristo crucificado en la parte principal de la oficina.

En dias pasados fui a la Moneda i en una oficina superior, no se estrañen mis colegas, en la puerta de esa oficina superior habia un Corazon de Jesus.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Eso revela que estamos en un pueblo cristiano.

El señor PLEITEADO.—Nó, señor. Eso revela otra cosa. Eso revela que el clericalismo todo lo invade entre nosotros.

Como decia, señor Presidente parece que todo conspira aquí, porque de otra manera es mui difícil esplicarse cómo, en un pais esencialmente liberal, nada se hace por contener los avances del clericalismo.

No vengo aquí a hablar de guerra relijiosa o de hostilidad a la Iglesia; lo que deseo es manifestar a mis honorables colegas que ya es tiempo que algo se haga por contener los

avances de la Iglesia sobre el Estado, para contener la supremacia de la Iglesia sobre el Estado.

Es mui posible, señor Presidente, que todo esto sea estéril i que el clericalismo siga adueñándose del pais...

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—De Francia se han adueñado los radicales.

El señor PLEITEADO.—Bueno seria que fuera Su Señoría a espulsarlos.

Parece que el honorable Diputado quiere buscar una compensacion para la Iglesia: los radicales se adueñaron de Francia, dice Su Señoría, i nosotros nos adueñamos de Chile.

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—Es para que haya contraste.

Ya le reventó a Su Señoría el tumor anual. Todos los años le sale al señor Diputado un tumor que le revienta en este tiempo.

El señor PLEITEADO.—Su Señoría tiene mas de uno...

No pretendo yo provocar las iras de los honorables Diputados consorvadores.

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—La risa, no la ira.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿No podríamos, señor Presidente, mantener el debate a la altura en que lo ha colocado el honorable Diputado por Copiapó?

Porque los desahogos del honorable Diputado por Santiago, señor Izquierdo, podrian dejarse para fuera de esta Sala.

Su Señoría, por lo demas, es un distinguido orador i podrá contestar oportunamente al señor Pleiteado.

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—Llegará su tiempo.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Ya veremos...

El señor PLEITEADO.—Hai, señor Presidente, un rasgo que sirve para demostrar, de una manera evidente, la forma como se procede por parte de la Iglesia en el propósito de adueñarse del Estado; i si las cosas continúan como van, creo que mui pronto se realizarán los deseos del honorable Diputado por Santiago.

La Iglesia se apoderaria del Estado, porque, como lo he dicho, muchas veces no serian Sus Señorías los que gobernarán, sino la Iglesia.

Mis honorables colegas no sirven, aquí en la Cámara, ideales políticos, sino los intereses de la Iglesia.

El factor mas importante de la campaña contra la supremacia del Estado, es el ingreso de las congregaciones relijiosas estranjeras en nuestro pais.

El único pais que tolera, non indif...

rencia musulmana, la llegada de estas congregaciones extranjeras es Chile. A Chile llegan todas sin ningun inconveniente. Este pais es la tierra de promision para todas ellas.

Fueron espulsados los frailes de las islas Filipinas, i se vinieron aquí.

Se espulsó tambien de Francia a muchos frailes, i se vinieron aquí.

En todos los paises de Europa i de América se han tomado esquisitas precauciones para evitar la invasion de las congregaciones relijiosas espulsadas de las Filipinas, de Francia i otras partes.

Saben, sin duda, mis honorables colegas que en España, por ejemplo, es decir, en un pais eminentemente católico, se arbitraron medidas de toda especie para impedir el establecimiento ahí de los frailes franceses, i habiéndose instalado algunos, mui luego se les hizo salir del territorio español.

En Montevideo, en la Arjentina, en el Brasil, no se ha dejado desembarcar a los individuos de esas congregaciones.

En cambio, éstos han tenido abiertos todos los puertos de Chile, donde se les ha recibido con el mayor regocijo.

Aun se ha visto que nuestras autoridades relijiosas han invitado a los frailes filipinos i franceses a venir a establecerse entre nosotros.

Recuerdo haber leído en los diarios una comunicacion del señor Arzobispo de Santiago, dirigida al superior de una comunidad relijiosa de Francia, en que le manifestaba sus deseos de que emigrasen a Chile los frailes de esa comunidad, que aquí serian mui bien recibidos.

Por desgracia, para el bien de este pais, esos frailes i muchos otros han venido a establecerse aquí, sin que nadie, absolutamente nadie, les ponga el menor estorbo, i el Gobierno ha visto su llegada con completa tranquilidad e indiferencia.

Yo me permito llamar la atencion de mis honorables colegas sobre las medidas que, para impedir tal invasion, se han tomado en todos los paises civilizados.

Si acerca de estas cosas se habla en la Cámara, luego se tilda a un Diputado de sectario. En el acto se levantan voces de protestas, como ahora, en los bancos conservadores, haciendo valer consideraciones de tolerancia.

Hai que tolerar la invasion.

Entretanto, si quisiéramos examinar cuántos son los frailes espulsados que se han establecido en Chile, nos impondríamos de que

hai muchos, que han afluído de diversas partes, con distintas denominaciones i con distintos trajes.

De ordinario, los recién llegados no traen recursos de ninguna especie. Quizas apenas han tenido con que pagar el pasaje. Pero llegan aquí, i a poco andar prosperan maravillosamente.

Primero erijen una humilde capilla i mui pronto ésta se convierte, por las erogaciones públicas o particulares, en un gran monumento.

¿I se preocupan siquiera de pedir al Gobierno la autorizacion respectiva para establecerse?

Nó, señor Presidente.

Aquí llegan como a su casa; i cuando alguien les ha insinuado que pidan esa autorizacion, no lo han querido hacer.

¿Es eso posible?

Esta no es ya cuestion de gobierno liberal. Yo he dicho otras veces que en España, por ejemplo, no pasa esto; que allá no puede establecerse ninguna congregacion relijiosa sin la autorizacion del Gobierno, i que esta autorizacion no se da sino despues que se ha probado que la congregacion tiene los recursos suficientes para subsistir.

Aquí en Chile no pasa nada semejante.

¿Será por falta de lejislacion sobre la materia?

Nó, señor.

Esta lejislacion la tenemos; pero resulta que la Iglesia ha llegado a ser omnipotente en estos últimos años, i apoyada por los Diputados i Senadores conservadores ha estado pasando por sobre la lei.

Desde luego, no habrá en esta Cámara quien pueda sostener que pueden establecerse congregaciones relijiosas sin permiso del Gobierno. I no se requiere el permiso del Gobierno.

Aquí en Chile no se puede establecer ninguna congregacion relijiosa sino en virtud de una lei, i en apoyo de lo que sostengo puedo citar opiniones mas autorizadas que la mia.

Entretanto, sucede que aquí no solo se establecen estas congregaciones sino que no se preocupan en absoluto de pedir la autorizacion del Gobierno.

He dicho ya que las congregaciones prosperan entre nosotros en forma que hace creer que éste es un pais mui rico.

Si traráramos de inventariar la fortuna de la iglesia chilena, incluyendo sus construcciones, quedaríamos abismados.

¿A cuánto llegaría esta fortuna si tomamos cuenta las de las congregaciones católicas

¿jeras? Digo de las congregaciones extranjeras porque, como saben mis honorables colegas, las congregaciones nacionales han desaparecido o casi desaparecido. Hoy quedan solo unos pocos frailes franciscanos, dominicos i agustinos.

Las viejas órdenes nacionales han sido absorbidas completamente por estas congregaciones extranjeras.

El señor BESA (vice-Presidente). — Ruego al señor Puga Borne se sirva pasar a ocupar la Presidencia.

El señor Puga Borne pasa a ocupar la Presidencia.

El señor PLEITEADO. — Decía, señor Presidente que deseaba que la Cámara conociera algunos detalles referentes a estas congregaciones extranjeras

El señor RIVERA (don Guillermo). — Con el permiso del señor Presidente i del honorable Diputado que usa de la palabra, voi a permitirme formular indicacion, en vista de que este debate va largo, para que se desglose la indicacion del señor Barros Errázuriz i se tramite como un proyecto de lei separado de la lei de presupuestos.

Pido votacion inmediata para esta indicacion.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental). — En votacion la indicacion del honorable Diputado por Valparaiso.

Fuista en votacion la indicacion, resultó aprobada por diecisiete votos contra once, habiéndose abstenido de votar tres señores Diputados.

Durante la votacion;

El señor BAMBACH. — No voto porque estoi pareado.

El señor CONCHA (don Juan Enrique). — Voto que nó, porque el señor Ministro del Interior acepta la indicacion del honorable señor Barros Errázuriz.

El señor LYON. — No voto porque estoi pareado.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental). — Aprobada la indicacion.

Pongo en segunda discusion la partida 16, subvencion a vapores, conjuntamente con las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO. — Son las siguientes:

Por el señor Alessandri para agregar el siguiente ítem:

“Item ... Para subvencionar una nueva Compañía de Vapores entre Iquique i Rio Janeiro, debiendo

hacer escala en Iquique, Antofagasta, Valparaiso, Talcahuano, Punta Arenas, Buenos Aires, Montevideo i Rio Janeiro..... \$ 300,000“

Por el señor Leiva para que las subvenciones que acuerda la partida 16 del presupuesto del Interior a las compañías de vapores que hacen la carrera en el Pacífico queden sin efecto si las compañías no cumplen con los reglamentos dictados en 7 de octubre de 1878, 23 de noviembre de 1878 i 18 de febrero de 1895.

Por el señor Baquedano, formulada por escrito, para agregar el siguiente ítem:

“Item ... Para subvencionar una Compañía de Vapores que haga su carrera entre Concepcion i Nacimiento i puertos intermedios en la forma i condiciones que determine el Gobierno... \$ 20,000“

Por el señor Rodríguez don Aníbal para elevar de dos mil a cuatro mil pesos el ítem 3,555, para subvencionar a una compañía que haga el servicio de navegacion de Rio Imperial hasta Cholchol i Trovolhue, etc.

Por el señor Correa Bravo para agregar el siguiente ítem:

Item ... Para subvencionar al vapor que hace la navegacion desde Puerto Nuevo a la Barra de Rio Bueno, con obligacion de hacer, por lo ménos, dos viajes por semana i de conducir la correspondencia i a los empleados públicos que viajen en actos del servicio..... \$ 3,000

Por el señor Pereira para agregar el siguiente ítem:

Item ... Para subvencionar un servicio semanal de correspondencia por la via marítima entre Valdivia i Ancud, debiendo el vapor que haga este servicio tener comodidades para pasajeros i carga..... \$ 10,000

El señor Urrutia propone que se agregue el siguiente ítem nuevo:

Item ... Para subvencionar a una compañía de vapores que haga el servicio entre Carahue i Valparaiso con arreglo a las bases que establezca el Gobierno... \$ 20,000

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Respecto de esta partida, tengo que observar que el ítem 3,559, que consulta una subvencion de ciento veinticinco mil pesos para la Compañía Inglesa de Vapores, no tiene ya razon de ser, i hai que suprimirlo, porque la subvencion no va a continuar, conforme al nuevo contrato celebrado en octubre último.

Solo habria que consultar un ítem para pagar el transporte de la correspondencia.

Paso la indicacion a la Mesa.

El ítem seria de cuarenta mil pesos para pagar a la Compañía Inglesa de Vapores por el transporte de las encomiendas postales.

El señor PUGA BORNE.—(Presidente accidental).—En discusion la partida juntamente con la indicacion del honorable señor Ministro.

Ofrezco la palabra.

Si ningun señor Diputado se opone, daré por aprobada la partida en la parte n.º objetada, con la modificacion propuesta por el señor Ministro.

Aprobada.

En votacion las indicaciones.

La indicacion del señor Alessandri fué desechada por trece votos contra diez, absteniéndose de votar cuatro señores Diputados.

Se puso en votacion la indicacion del señor Irujo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Lo ménos que puede exijirse es que las compañías cumplan estos reglamentos; es una mera cuestion de orden.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Podria darse por aprobada la indicacion en la intelijencia de que esos reglamentos están vijentes.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Si no hai oposicion, daré por aprobada la indicacion.

Aprobada.

Se puso en votacion la indicacion del señor Baquedano.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ha-

ta navegacion se hará por los aires, puesto que el Bio-Bio no es navegable.

Fue aprobada la indicacion por trece votos contra doce i se abstuvo de votar un honorable Diputado.

La indicacion del señor Rodríguez don Anibal se dió por aprobada.

Se dió igualmente por aprobada tácitamente las indicaciones de los señores Irujo, Bravo, Pereira i Urrutia.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—En segunda discusion la partida 17.

El señor BAMBACH.—Voi a invocar la benevolencia de la Cámara para que acuerde la reapertura del debate sobre la partida 11, "Beneficencia", a fin de hacer indicacion para que se consulte un ítem de catorce mil pesos con el objeto de construir una muralla destinada a cerrar el Cementerio de Penco, en donde los cadáveres se encuentran amontonados i a toda intemperie...

Solicito la benevolencia de la Cámara en favor de una medida de hijiene, que se encuentra allí gravemente comprometida.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Si no hai oposicion, se reabrirá el debate.

El señor LETELIER.—Aprovecho la oportunidad de haberse reabierto el debate sobre la partida 11, para hacer, no una indicacion, sino una solicitud de cambio de glosa de un ítem.

Se trata de una equivocacion evidente.

En el ítem 3,299 se consultan cinco mil pesos para la Sociedad Protectora de la Infancia en Talca i en el ítem 3,273 del mismo presupuesto se consulta la misma suma con el mismo objeto.

Está repetido el ítem.

En la Comision Mista de Presupuestos solicité la mencionada suma para la Casa de Espósitos de Talca; pero por un error aparece en la forma que se ha visto en el presupuesto.

Rogaria al señor Ministro tuviera la bondad de apoyar este cambio de glosa, que consulta una necesidad i evita una equivocacion. Se trataria tan solo de que el ítem 3,299, en vez de glosarse coma aparece en el presupuesto, dijera: "A la Casa de Espósitos de Talca, cinco mil pesos".

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Consulto a la Cámara si acuerda que se reabra el debate i se formulen las indicaciones insinuadas.

Acordado.

El señor ORRERA BRAVO.—Debo de

cir que es mui exacto lo que dice el señor Letelier.

Su Señoría encomendó al que habla formular la indicacion en la Comision Mista, i yo la hice equivocadamente i por decir para la Casa de Espósitos, dije para la Protectora de la Infancia; i quedó así consignado i aprobado en la otra Cámara por error mio.

Puesta en votacion las indicaciones de los señores Bambach i Letelier, se dieron por aprobadas tácitamente.

Continuó la segunda discusion de la partida 17, i sin debate fué aprobada tácitamente.

Se puso en segunda discusion la partida 18, Agua potable.

El señor SECRETARIO.—Se han formulado las siguientes indicaciones:

Por el señor Baquedano, para agregar los siguientes ítem:

Item ... Para iniciar los trabajos de agua potable en Coelemu.	\$ 5,000
" ... Para iniciar los trabajos de agua potable en Hualqui	5,000
" ... Para mejorar el servicio de agua potable en Penco.	5,000

I por los señores Bambach i Baquedano para agregar el siguiente ítem:

Item ... Para iniciar los trabajos de agua potable en Rafael.	\$ 3,000
---	----------

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Deseo hacer indicacion para modificar la glosa del ítem 3,589.

La administracion de agua potable de Valparaiso ha manifestado al Gobierno la necesidad de consultar el cambio de la cañería matriz de agua potable en la calle del Blanco, que pasa actualmente por la mitad de la calle i que debe ser trasladada a la vereda, si no se quiere remover mas tarde el pavimento de la calle, que es mui costoso.

Segun la administracion, o se gastan ciento sesenta mil pesos en hacer una nueva cañería, o se gastan cuarenta mil en trasladar la cañería actual a la vereda.

Se puede consultar con este objeto unos cuarenta mil pesos elevando en esa suma el ítem referido i agregando a su glosa esta frase: "debiendo destinarse cuarenta mil pesos para el cambio de ubicacion de la cañería de agua potable de la calle de Blanco".

El señor CONCHA (don Malaquías). — Formulo indicacion para que se consulte en esta partida un ítem de veinticinco mil pesos para dotar de agua potable a Hualqui, porque hai un contrato entre la Municipalidad de esa ciudad i la Empresa de los Ferrocarriles, en virtud del cual se compromete ésta a contribuir con cierta suma para este servicio, porque la Empresa necesita agua para tener un estanque i la Municipalidad le proporcionaria gratuitamente el agua.

De modo que esta indicacion es mui justificada.

El señor BAMBACH.—Yo adhiero con todo gusto a la indicacion del honorable Diputado por Concepcion.

El señor LEIVA.—Deseo saber si con los fondos de esta partida se atenderán los gastos de las nuevas instalaciones.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Todas, honorable Diputado.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Si no se pide votacion, daré por aprobada la partida con la modificacion propuesta por el señor Ministro del Interior.

Aprobada.
Si no se pide votacion, daré por aprobadas las indicaciones propuestas.

El señor RODRIGUEZ (don Anibal).—Nó, señor. Yo votaré en contra de todos estos nuevos gastos.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—En votacion.

Se votará en primer lugar la indicacion del señor Baquedano, relativa a proveer de agua potable a Coelemu.

Resultó rechazada la indicacion por catorce votos contra trece, habiéndose abstenido de votar un señor diputado.

La indicacion del mismo señor diputado relativa a Hualqui, modificada por el señor Concha don Malaquías, fué rechazada por catorce votos contra once, habiéndose abstenido de votar cuatro señores Diputados.

La indicacion del mismo señor Baquedano, para consultar cinco mil pesos para mejorar el servicio de agua potable de Penco, fué rechazada por dieciseis votos contra nueve, absteniéndose de votar cuatro señores Diputados.

La indicacion de los señores Baquedano i Bambach, para consultar tres mil pesos para iniciar las obras de agua potable en Rafael, fué rechazada por dieciseis votos contra trece.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—En segunda discusion la partida 28, "Obras Públicas".

El señor SECRETARIO.—Se han formulado las siguientes indicaciones:

Por el señor Díaz B. para reemplazar el ítem 3,601 por este otro: "Gobernaciones de Pisagua, Tocopilla, Taltal i Santa Cruz; i

Por el señor Balmaceda para intercalar, despues del ítem 3,602, el siguiente:

Item ... Para iniciar la construcción del edificio de la Gobernacion de Quirihue i demas oficinas públicas \$ 40,000

El señor DIAZ BESOAIN.—La indicacion que yo propongo no implica aumento de gasto.

Se trata, sencillamente, de que se pueda aprovechar el ofrecimiento que ha hecho un vecino de Santa Cruz, quien se compromete a ceder gratuitamente un espacio de terreno, en buena ubicacion, para que ahí pueda construirse un edificio fiscal, en donde se instalarian las oficinas de la Gobernacion i otras anexas, como ser las de correos, de vacuna, etc., que dependen de la Gobernacion.

Esto es todo.

I el objeto se consigue agregando, como lo he pedido, la palabra "Santa Cruz" al ítem 3,601, cuyo monto no se alteraria.

El señor CORREA BRAVO. — Quiero aprovechar la circunstancia de que se trate de la partida de obras públicas, para rogar al honorable Ministro del Interior que me diga si efectivamente el Departamento de su cargo ha dictado un decreto a virtud del cual pasa a la Seccion de Obras Públicas del presupuesto de Industria i Obras Públicas el personal de la Inspeccion de Agua Potable de que habla la partida 18, ya aprobada, en el presupuesto del Ministerio del Interior.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior) — Sí, honorable Diputado.

El señor CORREA BRAVO.—Tendria, entónces, que hacer algunas observaciones a Su Señoría en órden a la legalidad del procedimiento adoptado por el honorable Ministro.

A mí me parece que no ha estado autorizado el Supremo Gobierno para hacer el cambio de que se trata.

Desearia, ante todo, rogarle a Su Señoría se sirviese decirme en qué ha consistido el cambio.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—El cambio consiste, honorable Diputado, en que se hace depender la seccion de agua potable, de que ha hecho referencia Su

Señoría, del Ministerio de Industria i Obras Públicas. Esta dependencia no rejirá en todo, sino en lo que se refiere a estudios i trabajos técnicos para el servicio de agua potable, los cuales, segun las leyes jenerales, deben correr, como todas las obras públicas, a cargo de la Direccion de Obras Públicas.

En cuanto toca a la parte administrativa de la referida Inspeccion, sí que continuará dependiendo del Ministerio del Interior.

El señor CORREA BRAVO.—Tengo que fundar una opinion contraria a la del honorable Ministro.

La lei número 1,835, de 14 de febrero de 1906, que autoriza al Ejecutivo para la contratacion de las obras de agua potable i saneamiento en varias ciudades del pais, establece en su artículo 16 lo que el honorable Ministro va a oír: (*leyó*)

De manera que, si la lei confia a esa oficina la confeccion de los planos, presupuestos, estudios i demas, no podria un simple decreto gubernativo, alterando la lei, disponer que esos trabajos corran en adelante a cargo de la Direccion de Obras Públicas.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Es la misma oficina, honorable Diputado, la que seguirá corriendo con eso. Lo que se cambia es su dependencia del Ministerio del Interior: va a depender del de Obras Públicas.

El señor CORREA BRAVO.—Bien, señor Ministro; pero hai otra razon que va tambien en contra de ese procedimiento.

Uno de los artículos de la lei número 1,835—si mal no recuerdo el 19—dispone que el Presidente de la República dictará el Reglamento conforme al cual debe cumplirse la lei.

El Presidente de la República dictó, en uso de esta autorizacion, un decreto reglamentario que dice al respecto lo que sigue: (*leyó*).

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Permítame el honorable Diputado.

Precisamente la única duda que me habia asaltado para dictar el decreto de que se trata era el artículo que Su Señoría ha citado del Reglamento espedido en conformidad a la lei. Pero sucede, señor, que ese artículo de la lei, el 19 me parece, que autorizó al Presidente de la República para dictar el Reglamento, no fijó plazo para el ejercicio de esta autorizacion que se da al Presidente de la República.

De modo que, no fijándose un término en el cual deba caducar esta autorizacion, el Presidente de la República tiene atribucion

para modificar el Reglamento que haya dictado.

El señor CORREA BRAVO.—Siento estar, a este respecto, en desacuerdo con Su Señoría, que es un constitucionalista distinguido.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Es pulla?

El señor CORREA BRAVO.—No puedo desconocer la versacion del señor Ministro en derecho público; pero, por lo mismo, no puedo ménos que estrañarme de que Su Señoría en este asunto opine de esta manera.

Cuando una lei concede al Presidente de la República una facultad o una atribucion, si el Presidente hace uso de la facultad, ésta caduca absoluta i definitivamente.

De modo que si ya el Presidente de la República reglamentó esta lei, sus atribuciones terminaron ahí; ese Reglamento pasa a formar parte de la lei misma i no puede ser modificada mas tarde sino en virtud de una lei.

Entre otros, puedo citar a Su Señoría el caso—que Su Señoría conoce perfectamente—de la Lei de Aranceles Judiciales.

Esta lei autorizó al Presidente de la República para dictar un decreto reglamentario sobre aranceles, i prácticamente se ha entendido que los aranceles no pueden ser modificados administrativamente sino en virtud de una lei nueva.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Naturalmente; tratándose de contribuciones o exacciones de cualesquiera especie que sean, no pueden ser modificadas sino en virtud de una lei.

El señor CORREA BRAVO.—No distingue la Constitucion ni distinguen las leyes fundamentales el caso en que se trate de contribuciones o exacciones i el caso en que se trate de cualquier servicio público; ni distinguen tampoco el caso en que se haya fijado plazo a la facultad reglamentaria del caso en que tal plazo no se haya fijado.

Prácticamente se ha considerado siempre que, una vez que el Presidente de la República hace uso de la atribucion que se le confiere para reglamentar una lei, una vez decretado el reglamento respectivo, la autorizacion caduca, el reglamento pasa a ser parte de la lei i soto puede modificarlo el Poder Legislativo.

Yo desearia que el señor Ministro se sirviera reconocer la verdadera doctrina constitucional.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Ya pasó la partida de agua potable.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del In-

terior).—Como se trata de un punto sobre el cual hai dudas, ántes de dar curso al decreto de que se ha hecho mérito, pediré el informe del fiscal, a fin de que dictamine sobre la materia.

El señor CORREA BRAVO.—Perfectamente. Pero, entre tanto se espide ese dictámen, ¿las cosas quedarán tal como están?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Sí, señor.

El señor CORREA BRAVO.—Que quede de esto constancia en el acta.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Terminado el incidente.

Ofrezco la palabra sobre la partida 23.

El señor FIGUEROA.—Desearia oír del señor Ministro del Interior si cree Su Señoría que está poco vijilado o mal dirigido el servicio del agua potable.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Se ha reclamado de la oportunidad de discutir sobre esta materia, honorable Diputado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—La lei orgánica de los Ministerios pone toda esta materia de trabajos públicos bajo la dependencia del Ministerio de Obras Públicas. Contra las prescripciones de esta lei permanente no pueden invocarse prácticas de formacion del presupuesto ni leyes de carácter transitorio.

El señor CORREA BRAVO.—El actual Ministro de Relaciones Exteriores ha pedido la supresion de la Direccion de Obras Públicas i del Ministerio de Obras Públicas a fin de que todas las obras públicas corran a cargo de los respectivos departamentos de Estado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Pero, para eso, el señor Ministro reconoce que se necesita una lei, sin duda.

El señor ESPINOSA JARA.—La lei que creó la Direccion de Obras Públicas confió a esta oficina todos los trabajos públicos que se hagan en el país. De manera que el servicio de agua potable, en cuanto se refiere a la construccion de las obras, debe depender de aquella Direccion.

La lei de presupuestos ha traspasado este servicio al Ministerio del Interior, i si la Honorable Cámara desea que corra a cargo del Ministerio de Obras Públicas, está en su mano hacerlo trasladando la partida al presupuesto de este Ministerio; pero mientras la Honorable Cámara no lo haga, el servicio del agua potable continuará dependiendo del Ministerio del Interior.

La lei de presupuestos es una lei como cualquiera otra, que modifica en este caso la lei

de efectos permanentes que creó la Dirección de Obras Públicas.

De manera que la cuestión es clara, a mi juicio.

El señor IZQUIERDO (don Luis). — Tan clara que va en contra de las disposiciones de la ley de formación de los presupuestos.

El señor CORREA BRAVO. — La ley número 1,984, de 9 de febrero del año pasado, modificó todavía el detalle de esta partida 18; la modificó como partida del presupuesto del Ministerio del Interior i la mantuvo en este mismo Ministerio.

El señor ESPINOSA JARA. — Se ha introducido la corruptela de hacer figurar una partida de obras públicas en cada departamento de Estado.

Esto se ha hecho por los sub-Secretarios de los Ministerios, cada uno de los cuales quiere tener a sus órdenes su dirección de obras públicas en pequeño. I la ley de presupuestos ha consagrado esto consultando ciertas obras públicas en cada uno de los presupuestos de los respectivos Ministerios.

Si la Honorable Cámara quiere restablecer la buena doctrina de que todas las obras públicas sean ejecutadas por la Dirección de este ramo, debe hacer figurar esta partida en el presupuesto de Obras Públicas; pero, mientras ello no se haga, estas obras de agua potable estarán bajo la dependencia del Ministerio del Interior; i los honorables Diputados que quieren que estas obras corran a cargo del Ministerio de Industria por razones de buen servicio o para no innovar, votará por la traslación de la partida al presupuesto de Obras Públicas, i los que no lo quieran votarán por que se mantenga en el Ministerio del Interior, a cuyo cargo corren en la actualidad estos trabajos.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental). — Hago presente a los honorables Diputados que ya está aprobada la partida sobre agua potable, i que ahora está en discusión la partida 23, que se refiere a las obras públicas del Ministerio del Interior.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal). — Como se trata de una cuestión bastante importante i delicada, voy a fundar mi opinión respecto de este asunto desde el punto de vista legal, sobre todo ahora que se va a pedir dictámen fiscal acerca de la materia.

La verdad es, honorable Presidente, que la ley de Ministerios del año 87 establece que todas las obras públicas de los diferentes Ministerios correrán a cargo del Departamento de Industria i Obras Públicas. Entre esas obras que enumera aquella ley, no figuran las

de agua potable, servicio de que tuvo que hacerse cargo el Gobierno por razones que todos conocen, dictándose con este objeto una ley especial. Por consiguiente, al discurrir sobre este asunto hai que partir de esta base. El servicio de agua potable era un servicio municipal.

El señor CORREA BRAVO. — I todos los asuntos municipales corren a cargo del Ministerio del Interior.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal). — Sí, señor, bajo todos respectos. Ahora la ley de Ministerios, que es la que corresponde aplicar en este caso, dice que las obras públicas dependerán de los respectivos Ministerios i que se ejecutarán por la Dirección de Obras Públicas previos los planos i presupuestos aprobados por los respectivos Ministerios i bajo sus indicaciones. Esto es lo que se hace en la práctica: cada Departamento trasmite al Ministerio de Industria las indicaciones necesarias para las obras que de él dependen.

Ahora, tratándose de las obras para el agua potable, ellas no están enumeradas entre las que corresponde ejecutar el Ministerio de Industria. I para mayor claridad voy a dar lectura al artículo respectivo de la ley de Ministerios.

Dice así el artículo 8.º en su número 7.º:

“La construcción de todos los edificios nacionales, de los diques, malecones, muelles, faros i de los monumentos públicos, conforme a las indicaciones i con los fondos que señalen los Departamentos respectivos. La conservación i reparación de los mismos, en cuanto no esté especialmente encomendada a otros Departamentos”.

Tratándose del agua potable, las leyes especiales dictadas acerca de él han querido que este servicio, que es municipal en su esencia, continúe a cargo del Ministerio del Interior hasta que el Estado se reembolse de los gastos hechos en él.

Luego, estas obras, desde el principio al fin, deben correr a cargo del Ministerio del Interior. Ahora, si razones de carácter técnico obligan al Gobierno a tomar otra determinación, él lo sabrá; pero mientras tanto, la cuestión legal es clara, a mi juicio.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental). — Continúa la segunda discusión de la partida 23.

El señor RIVERA (don Juan de Dios). — Hace tiempo, honorable Presidente, que el Gobierno se hizo cargo de un sitio en Chillan con el objeto de edificar en él algunas oficinas públicas, pero no veo en esta partida

ningun ítem que consulte fondos para estos trabajos.

Por esto, formulo indicacion para que se consulte uno de cuarenta mil pesos a fin de que se inicien estos trabajos.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobada la partida en la parte no objetada.

Aprobada.

En votacion las indicaciones formuladas.

La indicacion del señor Iñaz Besoain, para modificar los glos del ítem 3,601, en estos términos: "gubernaciones de Pisagua, Tocopilla, Taltal i Anta Cruz", se dió por aprobada.

La indicacion del señor Almaceda, para intercalar despues del ítem 3,602, uno que diga: "para iniciar la construccion de la Gobernacion de Quilhue i demas edificios públicos de la ciudad, cuarenta mil pesos", se dió por aprobada.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental) —En votacion la indicacion del señor Rivera don Juan de Dios.

El señor SECRETARIO.—Es para consultar un ítem de cuarenta mil pesos para la construccion del edificio de la Intendencia i otras oficinas públicas de la ciudad de Chillan.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

El señor LEIVA.—Que se vote.

La indicacion fué aprobada por dieciocho votos contra seis, absteniéndose de votar siete señores Diputados.

El señor VIEL.—Pido la palabra.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Estamos en votacion en este momento.

En segunda discusion la partida "Pensionados en el extranjero".

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No conozco la partida; querria saber qué comprende.

Se leyó la partida.

El señor CORREA BRAVO. — Pido la palabra.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental). — La habia pedido ántes el señor Viel.

Puede usar de la palabra Su Señoría,

El señor VIEL.—Invoco la benevolencia de la Cámara para hacer una indicacion que se refiere a una partida ya aprobada.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Desearíamos conocer la indicacion.

El señor VIEL.—Estoi seguro que la Cámara habrá de escucharme con benevolencia por tratarse de una importante rama del servicio público.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Talvez los señores Diputados desearian conocer la indicacion de Su Señoría.

El señor VIEL.—Perfectamente. No me encontraba en la Sala cuando se aprobó la partida 17, i por eso no formulé una indicacion en ella.

La indicacion es para que se agregue un ítem especial de cincuenta mil pesos para continuar los trabajos del censo jeneral de la República.

Sabe la Cámara que el año último se ha llevado a cabo el censo de la República i que el trabajo se ha hecho en buenas condiciones.

Se trata de recopilar los datos necesarios para presentar el censo a la Cámara para su aprobacion: se trata, pues, de algo mui justo.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental). —En discusion la indicacion, si nadie se opone.

Acordado.

I si ningun señor Diputado pide la palabra ni solicita votacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

Puede usar de la palabra el señor Correa Bravo sobre la partida en debate.

El señor CORREA BRAVO.—Voi a rogar a la Cámara que se sirva aprobar el ítem aprobado por la Comision Mista, en que se consultan fondos para que se traslade a Europa el doctor Emilio Cádiz para estudiar el servicio de asistencia médica nocturna, el de boticas, etc., que fué aprobado por unanimidad en la Comision Mista en vista de las observaciones del Ministro del Interior señor Vergara, quien dijo que cuanto se gastase en este servicio seria poco i bien gastado.

El servicio nocturno de asistencia médica no existe entre nosotros, de modo que si con quinientas libras se puede dar un paso para establecerlo, dijo el señor Ministro, seria bien gastado.

El señor CORBALAN. — Hai otro ítem aprobado por la Camara de Senadores, el relativo al visitador de oficinas de correos señor Sudy, para que se traslade a Europa a estudiar el servicio de correos a las principales ciudades, i es de cuatrocientas libras.

Yo pido que se vote este ítem, i mi voto será negativo, porque, si queremos entonar el cambio, debemos evitar en lo posible los gastos en oro en Europa, salvo que se trate de

un gasto mui justificado; pero ¿qué nos pueden decir sobre administracion de correos que no lo sepa el señor Ministro?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Se está publicando un informe del último visitador que fué a Europa.

El señor CORBALAN.—Ya ve la Cámara, i despues se tiran los informes al canasto de papeles inútiles. Si hai ya un informe reciente, ¿para qué necesitamos otro?

Siempre abogo en la Cámara por el envío a Europa de médicos, ingenieros, etc., pero creo que hoi debemos suprimir este envío, al ménos por este año.

Soy amigo de que se mande a Europa a cuantos puedan ser útiles para el pais; i creo que, en vez de médicos i abogados, debemos enviar a los postulantes a Diputados i a Ministros de Estado, sin ofender lo presente, porque creo que es conveniente que se estudie la organizacion de los servicios públicos e higiene social, que cuenta aquí con pocos partidarios. Pero esto fué en otra época; hoi no.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Por qué no se interesó Su Señoría por una de esas plazas de Diputado educado en Europa?

El señor CORBALAN.—Yo no me refiero a los actuales Diputados, sino a los aspirantes.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Entónces, así no se lo acepto yo.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—El señor Corbalan se ha anticipado a lo que yo iba a decir.

En el Senado combatí el ítem a que se refiere el señor Diputado.

Creo que puede haber muchas razones que demuestran que este es un servicio necesario; pero a la vez estoi convencido de que para aprender en muchas de estas materias no es necesario ir a Europa.

Está todo publicado i documentado, i los respectivos libros se hallan en las bibliotecas. I si en tésis jeneral combatimos los gastos en oro, con mayor razon debemos combatirlos en materia de Correos. En este ramo no tenemos que envidiar a ningun pais extranjero. Nuestra organizacion postal es buena; pero el personal no tiene aun toda la preparacion necesaria. Ahí está el mal. Lo que nos falta son medios materiales, pero no una conveniente organizacion de se servicio, pues la que tenemos es buena.

De modo, pues, que concurre con el honorable señor Corbalan en las observaciones que ha formulado, i pido a la Cámara que rechace estos dos ítem.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Es lo que vamos a hacer.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—En votacion secreta el ítem relativo al señor Sudy.

Fuó desechado en votacion secreta por diecisiete votos contra quince.

El ítem relativo al docto don Emilio Cádi, votado tambien sec etamente, fué asimismo rechazado por reintit'es votos cont a nueve.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Antes de pasar al Ministerio de Relaciones Exteriores, queria pedir la benevolencia de la Cámara para hacer un cambio de un ítem del presupuesto del Interior.

En la partida 2.^a, Cámara de Diputados, se glosa el ítem 51, que consulta la gratificacion al jefe de la guardia, en la seccion de gastos variables, en lugar de glosarlo en gastos fijos, como debia hacerse, desde que se trata de un empleo fijado por lei.

Si la Cámara no tuviera inconveniente, podria hacerse este traslado del ítem 51.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—La Cámara ha oido la indicacion del señor Concha para que se traslade un ítem sobre la gratificacion al jefe de la guardia i que es materia de acuerdo de la Comision de Policía.

Si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara, se reabriria el debate sobre la partida 2.^a

Acordado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Se trata de un sueldo que no tiene por qué figurar en gastos variables; es un sueldo consultado en una lei especial; tiene, por lo tanto, el carácter de gasto fijo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Es contraria esta indicacion a la lei del 84.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Se va a votar si se consulta en gastos fijos una gratificacion.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Que la Comision de Policía consultó en gastos variables.

Fuó aprobada la indicacion del señor Concha don Malaquías por diecisiete votos contra once.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—En discusion el proyecto de presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor SECRETARIO.—Partida 1.^a, Secretaría.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo voy a tener el sentimiento de votar en contra de este ítem nuevo, que consulta el empleo especial de bibliotecario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Creo que la creacion de este empleo no tiene esplicacion, porque él no es necesario.

Por lo demas, las oficinas ministeriales, que fueron organizadas conforme al plan de la lei del 87, no contienen en ningun Ministerio este bibliotecario.

I si hubiera de crearse esta plaza en el de Relaciones, alterando la armonía establecida para el funcionamiento uniforme de todos los Ministerios, habria que crear tambien la misma nueva plaza en cada uno de éstos, porque naturalmente se nos pediria un bibliotecario para cada uno, lo cual, como he dicho, no se ajustaria al plan de la lei del 87.

Por eso votaré en contra.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Los Ministerios no se rijen solo por la lei del 87. Se han dictado despues varias otras leyes referentes a la organizacion de sus oficinas, en especial la de febrero de 1906.

Con respecto a la razon del nuevo ítem debo decir que tiene aplicacion i responde a una verdadera necesidad de buen servicio.

El Gobierno de Chile ha celebrado una serie de convenciones con diversos paises sobre canje de publicaciones, en virtud de las cuales aquellos paises i el nuestro se han comprometido a mantener entre sí un movimiento continuo i recíproco de cambio de publicaciones oficiales de interes.

La atencion de este servicio importante debe confiarse a un empleado a nuevo, pues hai imposibilidad material para que lo haga el personal de la planta actual de la oficina.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Creo, por mi parte, que para ese caso bastaria entónces con crear un oficial supernumerario mas, o un nuevo oficial de segunda clase, encargado de empaquetar los libros i distribuirlos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Entiendo que no bastaria para el efecto con tener un simple amanuense o portero; porque en mi sentir, no se trata de un trabajo meramente muscular, sino de una tarea que exige ilustracion i conocimientos, que debe estar a cargo de una persona competente i que esté a igual categoría de los empleados análogos de otros paises, con los cuales va a tener que comunicarse

Este empleado debe reunir condiciones especiales de competencia, saber apreciar las publicaciones que se produzcan en el pais i ordenarlas i distribuirlas convenientemente.

Por eso yo votaré a favor del nuevo ítem.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Confirmando la opinion del honorable Diputado que deja palabra.

El honorable señor Izquierdo piensa que el trabajo puede hacerlo un amanuense.

El Ministro piensa de modo mui distinto; un amanuense no basta.

Se trata de un empleado superior i de especial competencia.

Ademas de las razones que ha dado el honorable Diputado por Concepcion i Talcahuano, hai otra, la de que este nuevo empleado podrá formar una biblioteca para todos los Ministerios.

Es necesario que exista una biblioteca en la Moneda, bien organizada i atendida. Esta es cosa que hace falta.

I, por cierto, el servicio no puede confiarse a un niño, que solo sepa amarrar libros, sino a una persona versada, con probada aficion a esta clase de trabajos i con bastante ilustracion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Hago indicacion para que se modifique el ítem 9 de esta partida en el sentido de que, en vez de tres haya cuatro oficiales, a fin de que uno haga el trabajo de bibliotecario.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—¿La indicacion de Su Señoría tendria el carácter de subsidiaria?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Sí, señor.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

En votacion.

La partida se dió por aprobada por asentimiento tácito.

El ítem de cuatro mil ochocientos pesos para sueldo de un bibliotecario, fué aprobado por diecisiete votos contra once.

Quedó sin efecto la indicacion del señor Izquierdo don Luis

Las partidas 2.^a i 3.^a, "Jubilaciones i pensiones pias" i "Gastos variables jenerales", fueron igualmente aprobadas por asentimiento tácito, suprimindose en la primera la pension a don Fañor Velasco, que ha fallecido.

Se puso en discusion la partida 4.^a, "Legaciones."

El señor IZQUIERDO (don Luis) —Deseaba preguntar al señor Ministro del Interior qué razones tuvo en vista el Senado para

acordar un ítem nuevo que consulta el sueldo de un oficial de Secretaría en la Legacion en Francia.

Segun entiendo, el trabajo en la Legacion de Francia se ha reducido casi en su totalidad, con motivo de haberse encargado mayores funciones a la Legacion en Inglaterra. De modo que lo mas natural i conveniente seria ahorrar este gasto.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—La razon que se dió en el Senado al formularse la indicacion correspondiente para consultar este ítem, fué la de que era necesario este empleado a fin de que atendiera al público i especialmente que atendiera el servicio de la correspondencia de toda la colonia chilena en Francia i en Europa.

El señor URZUA.—Segun he sabido, el señor Ministro de Relaciones Exteriores hizo indicacion en la Comision Mista para consultar el sueldo de un secretario de Legacion en Austria-Hungría, con residencia en Viena, con el objeto de que sirviera su puesto con el carácter de Encargado de Negocios.

Sabe la Honorable Cámara que existen importantes relaciones comerciales entre el Austria i Chile, relaciones que podrán ser todavía mucho mas importantes en atencion a que el Austria puede llegar a consumir salitre en grande escala.

Quiero insistir en que se mantenga este puesto creado en la Comision Mista.

Deseo saber si el señor Ministro tiene alguna consideracion que le haya hecho variar de concepto en lo relativo a este cargo.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—El ítem se habia suprimido por razon de economía, i el motivo por el cual el Ministro formuló indicacion en la Comision Mista fué el de que conviene mantener en Austria un Encargado de Negocios, por lo ménos, a fin de mantener la reciprocidad entre la representacion diplomática de aquel pais i la del nuestro.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Acepto el ítem a que se refiere el honorable Diputado por Rere.

Creo que la obligacion de reciprocidad, como lo ha dicho el señor Ministro, i razones de conveniencia aconsejan tener en la corte austriaca una representacion análoga a la que el Austria tiene en nuestro pais.

Aprovecharé esta ocasion para indicar la conveniencia de sustituir el ítem 65, oficial de secretaria de la Legacion en el Perú, por otro que diga:

Sueldo de un secretario, diez mil seiscientos sesenta i seis pesos.

El Ministro que está a cargo de la Legacion ha venido a Chile, por lo que el cargo ha quedado acéfalo, i, segun la lei del servicio diplomático, solo el secretario puede quedar en calidad de encargado de negocios.

Como en aquella Legacion hai solo oficial de secretaria, es conveniente elevar este empleo a la categoria de secretario, pues el sueldo de oficial no le permite mantenerse en una situacion decorosa.

Dejo formulada indicacion a este respecto.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—El Gobierno está satisfecho con los servicios que presta el oficial de secretaria de nuestra Legacion en el Perú, i pido a la Honorable Cámara que no acepte la indicacion del honorable Diputado a fin de que él pueda mantenerse en su puesto.

El señor GUERRA.—Veo que en la partida relativa a la Legacion en el Brasil no figura un ítem que consulte el sueldo del secretario.

Escusado es manifestar la importancia de este puesto i la conveniencia que hai en mantenerlo.

Nos ligan con el Brasil antiguas i estrechas relaciones de amistad i, por otra parte, los Ministros que han servido aquella Legacion, señores Hevia Riquelme i Herbozo, han pedido, segun entiendo, que se consulte el puesto de secretario.

Aparte de estas consideraciones, debe tenerse presente que corresponde servir el puesto de secretario al que ha desempeñado la Legacion como encargado de negocios durante todo el año pasado a satisfaccion de ambos Gobiernos.

Desearia conocer la opinion del señor Ministro a este respecto.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Creo que valdria la pena conservar el puesto de secretario en la Legacion del Brasil.

El funcionario que desempeña en la actualidad este puesto ha servido durante todo el año de 1907 la Legacion en el Brasil en calidad de encargado de negocios.

Ademas, las relaciones que nos ligan con el Brasil justifican el que se mantenga allí el puesto de secretario, a pesar de que el Ministerio no dejaria cesante al empleado de que se trata, sino que le daria un empleo análogo o superior.

El señor GUERRA.—En vista de la bue-

na aceptacion que ha encontrado mi idea de parte del honorable Ministro de Relaciones Exteriores, formulo indicacion para que se mantenga el ítem que consulta el sueldo del secretario de la Legacion del Brasil.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Aunque casi no tengo nada que agregar a lo dicho, voi a decir algunas palabras en corroboracion de las pronunciadas por el honorable Ministro.

Aunque no fuera tan distinguida como es la personalidad del actual secretario de nuestra Legacion en el Brasil, por lo cual hai que ayudarlo a llegar a la meta a que debe llegar; aunque así fuera, hai todavía otro motivo mas elevado que aconseja el mantenimiento de esa secretaría por ser ésta una República en donde tenemos intereses de la mayor consideracion, si no materiales, de un cordial afecto internacional que contribuye al mantenimiento del equilibrio americano i que es ya una tradicion histórica que conviene no abandonar.

I nadie ha de negar que la supresion de este ítem insignificante reduce i desmedra nuestra representacion en el Brasil.

Los que hemos vivido fuera de Chile sabemos hasta qué punto influye el título en la consideracion de los demas miembros de Legacion i de la misma sociedad; de tal manera que si disminuimos la representacion de un secretario, por el mismo hecho le quitamos una gran parte de sus influencias sociales i de los medios de ser útil a su pais. Fuera de esto, la accion misma del Ministro queda en gran parte entorpecida o anulada, pues quitándole el secretario, le obligamos a ocuparse de muchos detalles nimios que le imposibilitan para ocuparse de los intereses superiores del pais i para colocarse a la altura correspondiente, en un divisadero alto, desde el cual pueda percibir bien los grandes movimientos internacionales.

Estas son economías insignificantes en un pais rico, en donde se toman mil libras, cien mil libras, quinientas mil libras, para entregárselas a cualquiera para que las invierta en cualquiera cosa i sin que se investigue el provecho que se sacará de ellas.

Es una verdadera vergüenza que se hagan estas economías insignificantes en desmedro de nuestro prestigio exterior.

Por estas razones aplaudo la actitud del honorable Ministro de Relaciones Exteriores i la indicacion de mi distinguido amigo el honorable señor Guerra, que ruego a la Honorable Cámara que se sirva aprobar.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Las

palabras que acaba de pronunciar el honorable Diputado por Angol me ahorran muchas de las que pensaba hacer; i voi a limitarme a hacerme cargo de la contestacion que el honorable Ministro de Relaciones Exteriores ha dado a mi indicacion para que se restablezca el puesto de secretario de la Legacion en el Perú.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo no he contestado esa indicacion porque el puesto de secretario existe; yo he contestado sobre la indicacion de Su Señoría, cuyo resultado práctico era suprimir el puesto de primer oficial de la secretaría de la Legacion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo habia formulado mi indicacion creyendo que el Honorable Senado habia suprimido el ítem para el secretario, aprobado por la Comision Mista. No siendo así, no he dicho nada.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—¿De manera que está consultado en el presupuesto el sueldo de un secretario para la Legacion del Perú?

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Sí, señor; i ademas se mantiene el oficial.

El señor PEREIRA.—Desearia saber si actualmente hai oficial de secretaría en la Legacion del Brasil.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Actualmente no hai.

El señor PEREIRA.—Si se consulta el puesto de secretario ¿para qué mantener el de oficial de Legacion que consultaba el presupuesto?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿Me permite mi honorable amigo?...

Orso que Su Señoría no ha meditado la observacion que he hecho.

El señor PEREIRA.—Actualmente no está servido por nadie...

No habrá mas que secretario en esta Legacion...

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Se nombraria una persona que lo sirviera, señor...

Aparte de los servicios que prestan estos empleados al Ministro i al secretario, forman ellos el personal que ha de constituir mas tarde nuestra representacion diplomática.

Tenemos aquí la idea de que cualquier figuron de nuestra política va a hacer al extranjero un gran papel como diplomático.

Es un error mui grande.

Porque la diplomacia es una carrera, un oficio, como cualquier otro i se forman jeneraciones de diplomáticos.

En todas partes se estimula la formacion de esta raza de diplomáticos.

I de ahí que países republicanos como Francia hayan puesto en manos de cepas de la antigua nobleza su diplomacia. Porque entre ellos se ha ido refinando la educacion diplomática de jeneracion en jeneracion.

Nosotros creemos que cualquier sarjenton de partido puede ser un excelente diplomático... I así son los chascos!

Un diplomático tiene que empezar por aprender a andar, a saludar, a presentarse, a vestir.

I en capitales donde hai gran movimiento, como en Alemania, el jefe del Estado no tiene tiempo de estudiar la preparacion de los diplomáticos extranjeros; se forma idea de ellos por el golpe de ojo...

Hai que hacer escuela de diplomáticos.

Cualquier sacrificio que hagamos por estos jóvenes nos será mas tarde devuelto con creces.

Léjos de pedir supresiones en esta parte, yo pediria aumento.

Rogaria al señor Diputado retirara su oposicion i dejara esta Legacion con el personal que debe tener.

El señor PEREIRA.—Creí que bastaria con el secretario. I como este puesto de oficial no estaba ocupado por nadie...

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Está servido el puesto.

El señor PEREIRA.—Habia oido al señor Ministro lo contrario.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Creí que se referia a otra Legacion.

Está el puesto ocupado por el señor Ovalle Castillo.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, daria por aprobada la partida restableciéndose los ítem que consultan los sueldos de los secretarios en Austria i Brasil.

Aprobada.

En discusion la partida 5.^a

Fué aprobada tácitamente.

Se puso en discusion la partida 6.^a, "Gastos variables jenerales."

El señor IBARRAZAVAL ZANARTU.—Propongo en esta partida un ítem que voi a fundar mui brevemente.

Sabe la Cámara la importancia capital que tiene para el país el desenvolvimiento de la

industria salitrera de la que afortunadamente tenemos el monopolio mundial, de la que no solo dependen las entradas del Erario Nacional sino tambien las mui fundadas expectativas de la industria privada de los salitreros.

I bien, a pesar de todo esto, no tenemos un mapa oficial de esa rejion a que están vinculadas tantas expectativas. El iniciar este trabajo habria costado al Estado sumas mui considerables; pero ello ya no es tan necesario, porque la iniciativa particular se ha adelantado a este deber del Gobierno, i ha elaborado un plano de la mayor importancia, obra de un distinguido ingeniero, el señor Heuisler, que formó parte de la comision que trazó nuestros límites con la República Argentina en la rejion de la Puna.

Este distinguido ingeniero ha hecho, como digo, un plano completo de esa rejion; i yo creo que entra en los medios de propaganda internacional de que se debe valer el señor Ministro de Relaciones Exteriores el tener cierto número de ejemplares de una obra de tanta importancia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha obtenido la obra de Mr. Robinson Wright, i se consulta tambien aquí una partida para su publicacion en el extranjero: ¿por qué entonces no hemos de dar a conocer este mapa, ahora que sale nuestro buque-escuela a dar la vuelta al mundo?

¿Por qué no lleva publicaciones como lo hizo *El Zenteno*, que llevó la publicacion de Mr. Wright?

¿Por qué no se lleva en uso de esos buques este mapa que contiene la orientacion fija i exacta de nuestra zona salitrera i minera mas importante, lo que seria un medio de atraer los capitales extranjeros interesados en esta riqueza salitrera que constituye el *block* de nuestro porvenir?

Este mapa, siento no tener un medio mecánico para estenderlo a la vista de mis honorables colegas, ha costado enormes sumas de dinero i esfuerzos; i pido al señor Ministro que quiera aceptar como número ciento, un ítem que diga:

"Para adquirir el número necesario de ejemplares del plano de las salitreras de que es autor el ingeniero nacional don Jorge Heuisler, cinco mil pesos."

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Seria mejor que se aumentase alguno de los ítem para gastos jenerales, porque es necesario calificar el mérito de la obra; a mi juicio, el mapa es bueno; pero no me consideraria autorizado para adquirirlo sin un informe.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Bien, señor Ministro.

Yo sé que hai informes mui favorables sobre esta obra, señor Ministro; de modo que, para mi objeto, me basta la promesa que me hace Su Señoría de estudiar este plano. El señor Ministro, estudiándolo, tendrá que penetrarse de la importancia de esta obra.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores i Culto).—Modificando la indicacion del señor Irarrázaval Zañartu, pido que la cantidad de cinco mil pesos que solicita el señor Diputado se aumente en cuatro mil pesos mas, que se destinarán a la compra de los planos que de las rejiones del sur ha hecho el señor Torrealba.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Podria consultarse el ítem como un ítem nuevo de nueve mil pesos para adquirir planos de las rejiones salitrera i ganadera.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion).—Perfectamente, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo sé que la Inspeccion de Colonizacion ha levan-

tado estos planos i los tiene, i mui buenos de modo que talvez seria innecesaria la adquisicion de estos otros.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Estos son para propaganda en el extranjero, honorable Diputado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Como digo, yo sé que la Inspeccion del ramo tiene los planos, de modo que convendria, por lo ménos, ántes de adoptar resolucion alguna sobre el particular, dejar la partida para segunda discusion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Agradezco al señor Diputado la benevolencia que gasta pidiendo que este negocio, que podria resolverse hoi, quede para segunda discusion. No esperaba otra cosa de Su Señoría.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Queda la partida para segunda discusion.

I habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

